

El Plan de Igualdad y Convivencia

0. INDICE

A. Datos identificativos del centro.

B. Breve referente normativo.

C. Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia.

D. Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro.

E. Objetivos del plan de igualdad y convivencia.

- Objetivos Generales.

- Objetivos Específicos.

F. Actuaciones, Temporalización, Responsables.

G. Seguimiento y Evaluación.

H. Anexos

A. Datos identificativos del centro.

Nombre del centro: CRA LA JARA

Domicilio del centro: Avenida Diputación Provincial nº53

Código del centro: 45006271

Correo electrónico del centro: 45006271.cra@edu.jccm.es

Teléfono del centro: 925 45 56 74

Nombre y apellidos del director del centro: Gustavo Muñoz Fernández

Nombre y apellidos de la persona Responsable: Belinda Lucio Chicano

B. Breve referente normativo.

El Plan de igualdad y convivencia tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos. Este documento se configura como un material de apoyo para la elaboración, desarrollo, revisión y evaluación de los Planes de Igualdad y Convivencia en los centros educativos, así como proponer actuaciones e intervenciones para el fomento de una convivencia positiva, bajo los principios de la coeducación y la educación para la igualdad.

El compromiso de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con la igualdad de género, ha llevado no sólo a elaborar leyes sino a organizar y planificar las actuaciones necesarias para hacer posible su cumplimiento, como en este caso ha ocurrido con la elaboración del **II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla-La Mancha** (II PEICLM- 2019- 24); aprobado el 23 de octubre de 2018 por acuerdo de Consejo de Gobierno, y que servirá como instrumento para las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha para alcanzar el objetivo de igualdad efectiva de mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo, desarrollando las acciones y medidas previstas en la **Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha**.

El II PEICLM 19-24 gira en torno a ocho ejes estratégicos, siendo el Eje 5 “Educación para la convivencia en igualdad” el eje fundamental para conseguir el objetivo general de la administración educativa, **“Fomentar el modelo coeducativo, libre de estereotipos sexistas y de actitudes violentas, en la comunidad educativa”**

Son muchos los logros que se han conseguido en los últimos años sobre la igualdad entre hombres y mujeres, pero aún se siguen evidenciando en la realidad social y cultural hechos que denotan cómo todavía no se ha alcanzado la igualdad real y efectiva entre los sexos. Por ello, continuar con la tarea ya iniciada es necesario y obliga a una estrategia de futuro que siga apostando por la innovación social, la humanización y una cultura igualitaria que propicie en alumnas y alumnos identidades alejadas de estereotipos de género, aprendiendo a relacionarse sin violencia, desde parámetros de justicia y equidad, formándose como hombres y mujeres que protagonicen su propia plenitud personal y una vida social igualitaria.

Con este Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género se pretende seguir trabajando en la promoción de la igualdad de género, la coeducación y la prevención de la violencia de género, incorporando de forma integrada y transversal la perspectiva de género en todas las actuaciones del centro.

Establece medidas y actuaciones concretas para seguir profundizando, desde una perspectiva de género, en los documentos del centro, en los materiales y en el currículo; en el aprendizaje, la formación y la implicación de toda la comunidad educativa; en la promoción de acciones de prevención de la violencia de género y en la propia estructura del sistema educativo.

Es importante tener siempre presente que es en el ámbito familiar donde se desarrollan las primeras habilidades sociales que no están exentas de cargas de género. Por eso, se hace necesario fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito familiar y escolar de forma coordinada. Por todo esto, se seguirá trabajando con las familias en este ámbito con diferentes actividades, como charlas, talleres...

MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.

- Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla- La Mancha.

C. Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia.

El Equipo Directivo del centro educativo promoverá y garantizará la participación de toda la comunidad educativa en la elaboración del PIC. Durante este curso se ha nombrado a la tutora de 1º,2º,3º de El Campillo de la Jara como responsable del plan de igualdad y convivencia del centro.

La responsable de Coeducación contará con las siguientes funciones:

- Coordinar con el equipo directivo la organización y realización del autodiagnóstico del centro en materia de igualdad.
- Recoger la información de todo el diseño del Plan de Igualdad y prevención de la Violencia de Género.
- Dinamizar y promover la participación tanto para la elaboración como para el desarrollo del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género del centro.

- Proponer, difundir e informar de las acciones formativas en materia de igualdad.

- Asistir y participar en la formación propuesta en materia de igualdad por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a la que se convoque, así como compartir dicha formación con el resto del claustro mediante el sistema de formación en cascada.
- Difundir y divulgar en diferentes medios las diferentes actividades en materia de igualdad que se desarrollen en el centro.
- Elaborar la memoria final del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en coordinación con el equipo directivo del centro y recogiendo las diversas aportaciones de la comunidad educativa.
- En colaboración con el equipo directivo, cumplimentar los cuestionarios de seguimiento que establezca la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

El Plan de Igualdad, su elaboración será asesorada y realizada en colaboración con los profesionales del Equipo de Orientación y Apoyo o Departamento de Orientación del centro educativo.

Una vez terminado el diseño y la planificación del Plan de Igualdad, se presentará al Claustro y posteriormente al Consejo escolar para su conocimiento y aprobación.

Tanto el equipo directivo como la persona Responsable de Coeducación del centro se encargarán de hacer visible y difundir el Plan de Igualdad de centro, utilizando para ello los paneles de igualdad que tenemos en cada una de las secciones del C.R.A., la página web/blog y las redes sociales del centro.

Además, en nuestro centro existen varias comisiones de trabajo en las que están distribuidos todos los docentes del claustro. Entre ellas, la **comisión de igualdad y convivencia**, la cual se encarga de organizar y trasladar al resto del claustro las actividades y dinámicas relacionadas con el ámbito de la igualdad.

COMISIÓN DE IGUALDAD E INCLUSIÓN	
MAESTRAS/OS QUE LA COMPONEN	E. Directivo Orientadora Responsable de igualdad/tutora la tutora de 2º, 3º y 4º de El Campillo de la Jara. Tutora infantil Aldeanovita. Tutora de 4º,5º y 6º Mohedas. Maestra de Religión
ACTIVIDADES QUE PLANIFICAN	<ul style="list-style-type: none"> • Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre) • Día internacional de las personas con discapacidad (2 de diciembre). • Día de la paz (30 de enero). • Día de la mujer (8 de marzo). • Día mundial del Síndrome de Down (21 de marzo). • Día mundial de la concienciación sobre el autismo (2 de abril). • Día de la familia (15 de mayo).

En cuanto a la evaluación de este Plan, por un lado se realizará una evaluación continua al finalizar cada una de las actividades indicadas en la tabla superior en la que están involucrados el claustro al completo.

El proyecto de patios inclusivos”, se evaluará según lo establecido en el documento correspondiente.

La memoria final del Plan de Igualdad y convivencia quedará reflejada dentro de la memoria anual del curso escolar.

D. Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro.

En esta primera fase, se pretende analizar y contextualizar la igualdad de género real y efectiva en el centro y su entorno, lo que nos dará las claves para el cambio. Para visibilizar las diferencias y detectar las desigualdades que se producen tanto en la práctica docente como en la organización escolar de nuestro centro se ha realizado un diagnóstico basado en la observación de espacios, tiempos, expectativas profesionales, juegos y juguetes, relaciones interpersonales, lenguaje y elementos propios del Plan de Centro (objetivos, programaciones, plan de convivencia, actividades complementarias y extraescolares, rendimiento académico, absentismo...). Para ello se han utilizado escalas de observación, cuestionarios y se han revisado los documentos del centro.

Tras el análisis, podemos concluir que, aunque la igualdad de género sigue sin ser real, se ha avanzado bastante en las actitudes que inciden en el cambio hacia esta línea . En cuanto a las familias, hay un aumento considerable, asisten a tutorías, reuniones informativas, que acompañan a los/as hijos/as a la entrada y salida o a recogerlos si enferman, tanto el padre como la madre, así como los representantes del Consejo Escolar, sin embargo, la participación de las familias, sigue siendo casi a 100% de las madres.

Con respecto al alumnado, también nos encontramos con diferencias entre la igualdad en su amplio sentido y en su aplicación efectiva. A nivel de pensamiento son conscientes de la necesidad de esa igualdad, pero a la hora de su desenvolvimiento en la realidad encontramos la diferenciación en el uso de los juguetes, en el juego, en la elección de líderes, reparto de tareas en el hogar, elección de profesiones,... Queda, pues, mucho por hacer, aunque poco a poco se va avanzando en este largo camino.

Por último, contamos en nuestro centro con un profesorado bastante implicado en materia de igualdad. En sus respuestas se deduce que son conscientes de que está en sus manos el cambio de la sociedad, el hacer de nuestro alumnado unas personas competentes en materia de igualdad, que sean capaces de tratar de manera igualitaria a hombres y a mujeres.

Podemos concluir, por tanto, que nuestro Plan de Igualdad debe ir enfocado a conseguir una mayor igualdad real y efectiva, ahora que las bases del cambio ya están asentadas.

E. Objetivos del plan de igualdad y convivencia.

- Objetivos Generales.
- Objetivos Específicos.

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilizar un lenguaje inclusivo en los documentos institucionales, circulares informativas, página web del centro... 2. Destinar espacios dedicados a la igualdad. 3. Promover actividades para la participación de toda la comunidad educativa. 4. Incorporar la perspectiva de género de forma integrada y transversal en todas las actividades del centro.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener un clima agradable para la convivencia, tomando como punto de partida la igualdad. 2. Implementar habilidades para la resolución pacífica de los conflictos.
3. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Difundir la formación recibida por parte de la persona responsable de Coeducación. 2. Utilizar diversos canales de comunicación sobre cursos, talleres, seminarios, en materia de igualdad y educación afectivo-sexual.
4. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar la vocaciones científico-tecnológicas entre los alumnos/as a través del proyecto STEAM.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.	

<p>6.Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. Celebrar efemérides vinculadas a la igualdad para sensibilizar a la sociedad, dar a conocer la situación de la mujer o la diversidad sexual. 3. Trabajar, a través de distintas actividades del currículo, la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres. 4. Promover juegos alternativos inclusivos y libres de estereotipos sexistas.
<p>7.Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. Promover actividades para la participación de las familias y de los ayuntamientos. 3. Organizar formación para las familias y personal de la comunidad educativa. 4. Colaborar con instituciones educativas y organismos de igualdad de la zona para el establecer mecanismos de apoyo y asesoramiento.
<p>8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Difundir las actividades en materia de igualdad a través de diferentes medios de comunicación. 2. Hacer uso el espacio de igualdad de cada una de las secciones (paneles). 3. Poner en marcha el rincón violeta en la biblioteca “al paso”

F. Actuaciones, Temporalización, Responsables.

<h2 style="text-align: center; margin: 0;">ASPECTO ORGANIZATIVO</h2>	
<p>OBJETIVO GENERAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de igualdad de género y coeducación. 2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado. <p>4.Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.</p>	
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO</p>	<p>INDICADOR DE LOGRO</p>

1. Utilizar un lenguaje inclusivo en los documentos institucionales, circulares informativas, página web del centro...	Usa un lenguaje inclusivo en los documentos institucionales, circulares informativas, página web del centro...
2. Destinar espacios dedicados a la igualdad.	Facilita la creación de espacios en materia de igualdad.
3. Promover actividades para la participación de toda la comunidad educativa.	Realiza actividades en las que participa la comunidad educativa.
4. Incorporar la perspectiva de género de forma integrada y transversal en todas las actividades del centro.	Incorpora la perspectiva de género de forma integrada y transversal en las actividades del centro.
5. Mantener un clima agradable para la convivencia, tomando como punto de partida la igualdad.	Establece una resolución creativa de problemas.
6. Implementar habilidades para la resolución pacífica de los conflictos.	Analiza y genera diferentes soluciones
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1.1. Hacer uso panel informativo de igualdad que tenemos en cada una de las secciones del CRA.	A lo largo del curso.
1.2. Crear el rincón violeta en la biblioteca “al paso”.	A lo largo del curso
2. Realizar charlas, talleres, actividades dirigidas a los diferentes miembros de la comunidad educativa.	A lo largo del curso
3. Realizar formación en materia de igualdad para integrar la perspectiva de género de forma transversal en las actividades del centro.	A lo largo del curso
PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO	
Equipo directivo, Responsable de Coeducación, Orientadora y claustro	
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS	
Materiales: folletos, guías de coeducación, cartelería, libros para el rincón violeta de la biblioteca “al paso”.	
Humanos: Equipo directivo, Responsable del PLAN, Orientadora, claustro, personas externas al centro como coordinadora del instituto de la mujer de nuestra zona, expertos en materia de igualdad...	

G. Seguimiento y Evaluación.

Una vez aprobado el Plan de Igualdad Y convivencia, el Claustro se reunirá en dos ocasiones para hacer balance y evaluar el diseño, el desarrollo y la finalización del proceso y se llevarán las conclusiones evaluativas así Al Consejo Escolar para que se de transparencia y aprobación en el mismo.

La primera valoración con carácter interno del Plan de Igualdad, tendrá lugar en el Claustro de enero, donde se abordarán los siguientes puntos:

- El proceso de diseño y elaboración del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.
- El desarrollo e implementación hasta la fecha.
- La formación que recibió la persona Responsable de Coeducación del centro, si procede.
- Medidas y acciones de difusión de la formación recibida por parte de la persona Responsable de Coeducación.
- Detección, selección y propuesta de actividades hasta el momento realizadas, que puedan servir como ejemplo de buenas prácticas, para proponer en el documento de seguimiento que se cumplimentará en el mes de marzo.
- Valoración general por parte del claustro.

Posterior a la valoración del Plan de Igualdad y CONVIVENCIA , se informará al Consejo Escolar, órgano que a su vez recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa.

La segunda y última valoración se celebrará en Claustro durante el mes de junio, donde se abordará la elaboración de la memoria final del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género y que incluirá los siguientes apartados:

- Actividades realizadas
- Evaluación de los resultados obtenidos
- Impacto de las actuaciones realizadas
- Acciones de difusión desarrolladas
- Propuestas de mejora

La memoria final Plan de Igualdad será aprobada en Claustro y posteriormente en Consejo Escolar, órgano que a su vez recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa.

La memoria final del Plan de Igualdad quedará reflejada dentro de la memoria anual del curso escolar actual, siendo presentada como corresponde en tiempo y forma a la Inspección Educativa de la correspondiente Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.

H. Anexos